

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE DECLARA VIGENTE LA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL, APROBADA EL 29 DE MARZO DE 2007 Y DEJAR SIN EFECTO LA APROBADA EL 31 DE MAYO DE 2007.

A la vista del correo electrónico, de 11 de marzo de 2017, de D^a. Nayra Débora Álvarez González, Recepcionista del OAMC, en la que solicita a la Unidad de Personal conocer el estado en que se encuentra la Lista de Reserva configurada con ocasión de la celebración del proceso selectivo para la cobertura con carácter definitivo de 5 plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo, y teniendo en cuenta que:

Primero: Por Resolución de 29 de marzo de 2007, se aprueba Lista de Reserva de Auxiliar Administrativo, con los aspirantes que a continuación se relacionan, que habiendo superado el proceso selectivo convocado por Decreto de la Presidencia del OAMC de 12 de abril de 2006, excedían de las cinco plazas de Auxiliar Administrativo que habían sido convocadas:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Álvarez González Nayra Débora	43822508X
Bethencourt Ramírez Rosa Lidia	43788764F
Martín Ortega Óscar	42181398I

Dicha lista de reserva se aprueba al amparo del apartado Octavo de la Resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda de la Corporación Insular, de 6 de julio de 2001, de aplicación supletoria en el OAMC ante la ausencia, en el momento de configuración de la Lista de Reserva, de Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal.

Segundo: Ante el agotamiento de la Lista de Reserva configurada por Resolución de 29 de marzo de 2007, al encontrarse D^a. Nayra Débora Álvarez González prestando servicios en el OAMC, y los otros dos aspirantes no aceptar el ofrecimiento de contratación laboral temporal por encontrarse en mejor situación laboral, y en base a las nuevas "Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros", aprobadas por Resolución de la Gerencia de 29 de mayo de 2007, se procedió a configurar, por Resolución de 31 de mayo de 2007, nueva Lista de Reserva de Auxiliar Administrativo con los siguientes aspirantes que superaron el primer ejercicio teórico y la prueba informática del segundo ejercicio práctico de la fase de oposición del citado proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Calificación Teórico	Calificación Informática	Suma Calificaciones
Rojo Méndez, María Estefanía	45442314H	8,172	7,34	15,51
García Núñez, Raquel	43818997H	6,828	7,54	14,37
Michán Méndez, Alicia	43366429K	6,344	7,84	14,18
Álvarez Acosta, José María	43810426A	6,237	7,56	13,80
Morales Pérez, Minerva Antonia	43799188N	5,968	7,80	13,77
Martín Cabrera, Rosa María	43787135B	6,290	6,99	13,28
Quintero Hernández, Jonay	78694206M	6,505	5,80	12,31
Botam Brik, Carlos	36977511C	5,215	6,48	11,70

Asimismo, por Resoluciones de 16 de enero de 2008 y de 16 de marzo de 2012, se excluye a los siguientes aspirantes de la Lista de Reserva de Auxiliar Administrativo configurada por Resolución de 31 de mayo de 2007:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha de renuncia
Rojo Méndez, María Estefanía	45442314H	8/5/2008
García Núñez, Raquel	43818997H	22/11/2007
Morales Pérez, Minerva Antonia	43799188N	29/11/2007
Martín Cabrera, Rosa María	43787135B	10/1/2008
Botam Brik, Carlos	36977511C	28/1/2008

Tercero: En base a lo expuesto, resulta procedente, conforme establece el apartado Octavo de la Resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, de 6 de julio de 2001, de aplicación supletoria en el OAMC, declarar vigente la Lista de Reserva configurada por Resolución de 29 de marzo de 2007, derivada de convocatoria para cubrir plazas como personal laboral fijo, con aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición excedieron del número de plazas convocadas y que mantendrá su vigencia hasta su agotamiento o nueva lista de reserva de un proceso selectivo de la misma naturaleza, así como dejar sin efecto la lista de Reserva configurada por Resolución de 31 de mayo de 2007, con los aspirantes que superaron el primer ejercicio teórico y la prueba informática del segundo ejercicio práctico de la fase de oposición del citado proceso selectivo, Lista de Reserva que tenía una vigencia temporal de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 b) de las "Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros", aprobada por Resolución esta Gerencia de 29 de mayo de 2007.

Cuarto: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En su virtud, a la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

Primero: Declarar vigente la Lista de Reserva de Auxiliar Administrativo configurada por Resolución de la Gerencia del OAMC, de 29 de marzo de 2007, con los candidatos que a continuación se relacionan y que mantendrá su vigencia hasta su agotamiento o nueva lista de reserva de un proceso selectivo de la misma naturaleza:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Álvarez González Nayra Débora	43822508X
Bethencourt Ramírez Rosa Lidia	43788764F
Martín Ortega Óscar	42181398I

Segundo: Dejar sin efecto la Lista de Reserva configurada por Resolución de la Gerencia del OAMC, de 31 de mayo de 2007, con los aspirantes que superaron el primer ejercicio teórico y la prueba informática del segundo ejercicio práctico de la fase de oposición del citado proceso selectivo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 b) de las “Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros”, aprobada por Resolución esta Gerencia de 29 de mayo de 2007, tenía una vigencia temporal de dos años:

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.

**ORGANISMO AUTÓNOMO
DE MUSEOS Y CENTROS**

20 MAR. 2017

Sentado en el libro 36/29 de
Resoluciones del Gerente
EL TÉCNICO,



Fdo. : Carlos González Martín



